

PROGRAMA SECTORIAL CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025-2030 - DOF 17/09/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030**:



[Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.](#)

El presente Programa contempla **6 objetivos**, elaborados a partir del análisis de la situación actual:

- 1. Promover la formación de personas altamente especializadas en ciencia, humanidades, tecnología e innovación, así como las vocaciones tempranas, con un enfoque de inclusión e igualdad sustantiva para fortalecer las capacidades de México y reducir su dependencia tecnológica.**

Mediante el fortalecimiento de la educación superior con visión científica, tecnológica, innovadora y humanista; esto es, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, garantizando que no estén limitadas por condiciones socioeconómicas, de género o geográficas; ampliar la infraestructura educativa nacional; y fomentar las vocaciones científicas. Con ello, el tránsito de la licenciatura al posgrado podrá incrementarse para que las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación también se vean fortalecidas.

Lo anterior, permitiría consolidar al posgrado como motor de investigación con impacto en sectores sociales y privados. Esto implica valorar la pertinencia académica y social de los programas de posgrado, y buscar su diversificación en todas las áreas de conocimiento, para cubrir todos los temas de relevancia para el país y formar una comunidad en CHTI que nos permita reducir la dependencia científica y tecnológica.

- 2. Impulsar el crecimiento y desarrollo profesional de las personas investigadoras, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión y una distribución más equilibrada de recursos y apoyos en las distintas regiones del país.**

A través del diseño e implementación de políticas que fomenten trayectorias profesionales en la investigación, la creación de condiciones laborales dignas para el personal científico y tecnológico, y la garantía de acceso equitativo a oportunidades de formación y financiamiento de la actividad científica y atendiendo la necesidad de brindar el adecuado y merecido reconocimiento a su actividad científica que permite el abordaje de problemas nacionales y globales como la salud, el medio ambiente o la economía, desde una visión estratégica y con evidencia que permite que las respuestas sean más acertadas.

3. Asegurar la realización de investigación básica y aplicada en todas las áreas del saber para generar conocimiento y atender problemas nacionales, fortaleciendo la infraestructura científica y tecnológica, difundiendo la ciencia y promoviendo la participación social en las agendas de investigación.

Mediante el fomento y el otorgamiento de apoyos para la investigación, sobre todo básica y aplicada y en temas prioritarios, el fortalecimiento de la infraestructura de investigación, la implementación de esquemas de difusión y divulgación.

4. Impulsar el desarrollo tecnológico en el ecosistema nacional de innovación mediante la maduración y escalamiento de tecnologías prioritarias, fortaleciendo la independencia tecnológica y el bienestar social.

A través de instrumentos de financiamiento, estímulos y acciones de acompañamiento que fomenten el desarrollo de tecnología, identificar, monitorear y priorizar desarrollos tecnológicos en áreas prioritarias y la implementación de sistemas nacionales de información científica y tecnológica para la toma de decisiones.

5. Proveer a la sociedad soluciones tecnológicas mediante vinculación, mejoramiento de la inventiva, protección del conocimiento y transferencia tecnológica, asegurando su escalamiento e implementación, para contribuir al bienestar social, la soberanía tecnológica y el desarrollo sostenible.

Mediante la vinculación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; la promoción de la transferencia de tecnología y de la protección del conocimiento; y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación y de los Laboratorios Nacionales.

6. Garantizar la integración y operación del Sistema Nacional de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación mediante el impulso de la coordinación intergubernamental y la colaboración interinstitucional e interdisciplinaria para la atención de las prioridades nacionales.

Se actualizará el marco normativo que lo regula, se impulsará la creación y operación de las instancias y mecanismos necesarios para coordinar las acciones, programas y proyectos con otras dependencias de la administración pública federal, las entidades federativas, las instituciones de educación superior y con la comunidad científica y tecnológica.

Asimismo, se buscará potenciar las capacidades del país a través de la coordinación y el trabajo colaborativo interinstitucional e interdisciplinario en materia de CHTI orientado a la atención de problemas prioritarios nacionales, regionales y locales

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.